

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	WILLIAM HIGUITA CANO
DEMANDADO	LUZ DARY SUCERQUIA
RADICADO	685734089001-2012-00010-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente proveer. Puerto Parra, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Puerto Parra, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, éste Despacho ordena **REQUERIR** al señor **PAGADOR FED - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SANTANDER**, con el objeto que informe hasta que fecha se realizaron los descuentos a la demandada **LUZ DARY EDITH SUCERQUIA DAVID** y los motivos o razones fácticas o jurídicas por las cuales no se continuaron realizando los descuentos a órdenes de está ejecución.

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. 014 hoy 15 de febrero 2024.



ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro

E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3158732318

Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44958c7ae6dcf27782533a378ff47790998039a09bee82fe668c8170efad1a1a**

Documento generado en 14/02/2024 11:54:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>